



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Expediente contratación nº 4101-41S-1-2016-04584**

### **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES**

Vista la propuesta de adjudicación del expediente número **4101-41S-1-2016-04584** cuyo objeto es **el servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en el Ambulatorio Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro y los Centros de Salud de Cervera de Pisuerga, "Eras Del Bosque", Guardo, Herrera de Pisuerga, "La Puebla" "Pintor Oliva" y Saldaña**, de la cual son los siguientes sus:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Palencia, de fecha **9 de octubre de 2015** se acordó el inicio del expediente número **4101-41S-1-2016-04584** por un presupuesto total de **30.250 €** (presupuesto base de licitación **5.250 €** y un importe de IVA de **30.250 €**)

**SEGUNDO.-** Con fecha **6 de noviembre de 2015** y mediante resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Palencia, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante **procedimiento negociado sin publicidad**

**TERCERO.-** Con fecha **30 de octubre de 2015** se ha invitado a las empresas siguientes: Kone Elevadores, Orona, Schindler, Zardoya Otis y Zener Elevadores

Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del Certificado del Registro, han presentado sus proposiciones las siguientes empresas:

- Zardoya Otis, S.A.

**CUARTO.-** Vista la documentación general correspondiente al expediente y las ofertas remitidas por los licitadores, así como el informe técnico de fecha **23 de noviembre de 2015** emitido por los Servicios competentes, en el que se expresa las razones de la aceptación de las ofertas propuestas como adjudicatarias, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos reflejados en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas..





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- Resolución de 28 de septiembre de 2015 Punto 1 (BOCYL de 7 de octubre de 2015) relativa a las facultades de contratación delegadas por el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a más de tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con lo que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

**TERCERO.**- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

## RESUELVO

1º - Adjudicar el contrato, por un importe de adjudicación de **17.160,00 €** y un importe de IVA de **3.603,60 €** siendo el importe total de **20.763,60 €** a la empresa **ZARDOYA OTIS, S.A.**

2 - Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3 - El contrato deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de licitación. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012 de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Atención Primaria de Palencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001 de 3 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación

Palencia, 2 de diciembre de 2015

**EL DIRECTOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD**  
P.D. Resolución de 28/09/15 (Bocyl 07/10/15)  
**EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA**



